



**PROCEDIMIENTO:**  
**INCENDIO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE**

CODIGO: CBOPE 1-09  
 PAG. : 1 de 6  
 FECHA :01/01/2008  
 REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: INCENDIO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBOPE 1-09_R0



4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltasar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008 
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**INCENDIO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE**

CODIGO: CBOPE 1-09  
PAG. : 2 de 6  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

**5.0 INDICE**

	<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
6.0	Objetivo .....	2
7.0	Alcance y campo de aplicación .....	2
8.0	Definiciones y marco conceptual .....	2
9.0	Desarrollo .....	4
10.0	Documentos de referencia .....	6
11.0	Matriz de registros .....	6
12.0	Anexos .....	6

**6.0 OBJETIVO**

Establecer el procedimiento a seguir para extinguir oportunamente y en forma segura, un incendio en un vehículo automotor terrestre a fin de lograr salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

**7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador cuando responden a incendios generados en vehículos automotores terrestres

**8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL**

**Observaciones**

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos el CI valorará si establece toda la estructura el SCI y si trasfiere el mando.

Las prioridades en un incendio son:

1. Protección a la vida
2. Protección a la propiedad
3. Control del incendio
4. Protección al medio ambiente

Si se sospecha de la comisión de un delito, el jefe de comisión deberá coordinar con la Unidad de Prevención y las autoridades competentes, para realizar la inspección correspondiente.

**Revocatoria**

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: [procedimientoscbes@yahoo.com](mailto:procedimientoscbes@yahoo.com)

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**INCENDIO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE**

CODIGO: CBOPE 1-09  
PAG. : 3 de 6  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

**Glosario**

**Comisión de un delito:** La comisión de un delito por parte de un sujeto culpable determina la responsabilidad penal y por ello la sujeción del trasgresor a las consecuencias que son indicadas por el orden jurídico que es la pena.

**CI:** Comandante del Incidente, quien es la más alta función del SCI y tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el CI o el Comando Unificado según sea el caso.

**HEA:** Herramientas, equipos y accesorios.

**Jefe de Comisión:** Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos

**PC:** Puesto de Comando

**Revocatoria:** desautorizar, anular, cancelar, rescindir o abolir. Dejar sin efecto una concesión, mandato o resolución.

**RPI:** Reunión Posterior al Incidente

**SCI:** Sistema de Comando de Incidentes

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**INCENDIO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE**

CODIGO: CBOPE 1-09  
 PAG. : 4 de 6  
 FECHA :01/01/2008  
 REVISION : 0

**9. DESARROLLO**

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitar al personal en técnicas bomberiles.
- Realizar simulacros.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda	Telefonista de turno o Comandante de Guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido.	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-08).	
	50	Verificar telefónicamente la evolución del incendio, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	60	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información adicional recopilada.	
Movilización y aproximación	70	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad.	Conductor
	80	Actualizar la información del incidente.	Jefe de comisión
	90	Evaluar a distancia el incendio, (cantidad de humo, color y ubicación) para determinar estrategias de ataque e informar al Centro de Operaciones.	
	100	Al llegar al lugar del incendio estacionar la unidad de forma segura y en posición de abastecimiento (ver CBGEN 0-04).	Conductor
	110	Priorizar la seguridad del personal de respuesta, utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta de uso o mal uso del EPP.	Jefe de comisión
Arribo a la escena	120	Confirmar el arribo a la escena	Comandante del Incidente
	130	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará (VER CBGEN 0-09)	
	140	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01).	
	150	Evaluar la situación (ver CBGEN 0-01).	
	160	Durante la evaluación, verificar si hay personas atrapadas, posibles lugares y formas de acceso y peligro de propagación.	
	170	Establecer el perímetro de seguridad (ver CBGEN 0-05).	
Operaciones	180	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad.	Bomberos y Policía Nacional Civil
	190	Regular el tráfico vehicular.	Comandante del Incidente
	200	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	
	210	Establecer las normas de seguridad en el incidente y comunicarlas al personal.	
	220	Informar por radio o teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	230	Implementar el PAI	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**INCENDIO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE**

CODIGO: CBOPE 1-09  
 PAG. : 5 de 6  
 FECHA :01/01/2008  
 REVISION : 0

Operaciones	240	Si hay víctimas atrapadas ordenar las operaciones de rescate	Comandante del incidente
	250	Ordenar un ataque ofensivo o defensivo.	
	260	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base al inventario de la unidad.	
	270	Recopilar la información pertinente (monto de daños, origen, causa, fuente y nombre del propietario del inmueble afectado.)	
	280	Brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar.	
	290	Realizar la inspección de forma personal o con apoyo de un inspector de la Unidad de Prevención, cuando se requiera.	
	300	Realizar el cierre operativo.	
Desmovilización	310	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.	Comandante del incidente
	320	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Cierre administrativo	330	Realizar la RPI y elaborar el informe final de emergencia FCBOP-01	
Mantenimiento preventivo/correctivo	340	Llenar el tanque de combustible de la unidad para dejarla operativa. Reportar cualquier desperfecto	Bomberos operativos y conductor
	350	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA. Reportar cualquier desperfecto.	
Documentación	360	Entregar el informe final al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante del incidente
	370	Archivar el informe final del incidente y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**INCENDIO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE**

CODIGO: CBOPE 1-09  
PAG. : 6 de 6  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA  
No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final del Incidente	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS  
N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.